



MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI

JUNTA MUNICIPAL

19 de Enero esq. Asunción - Tel. 0531 - 32204

Paraguarí - Paraguay

ORDENANZA Nº 141 / 2007

(ciento cuarenta y uno /dos mil siete)

QUE DECLARA RESERVAS NATURALES DE INTERES DISTRITAL .-
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARI, SANCIONA COMO:

ORDENANZA:

Art.1- DECLARASE : RESERVAS NATURALES DE INTERES DISTRITAL A LOS SIGUIENTES SITIOS:

- a) Cerro Hü , en toda su extensión, desde su base hasta la cima.-
- b) Cerro Santo Tomás en toda su extensión, desde su base hasta la cima.-
- c) Cerro Mbatoví en toda su extensión, desde su base hasta la cima.-
- d) Cordillera de los Altos, desde su base hasta la cima, en toda la extensión que abarca.- el territorio del distrito de Paraguarí.-
- e) Cerro Cristo Redentor, desde su base hasta la cima.-
- f) Cerro Perõ, desde su base hasta la cima.-
- g) Cerro Mba'e, con sus lugares y fortificación histórica.-

Art.2º: PROHIBASE; la tala de árboles, explotación de canteras, y cualquier otra actividad que pudiera dañar al medio ambiente, en toda la extensión de las áreas especificadas en el artículo anterior.-

Art.3º: SERA CONSIDERADA FALTA GRAVE; la trasgresión a las disposiciones contenidas en el artículo segundo de esta ordenanza y sancionadas conforme a la ordenanza 70/03 sin perjuicio de las sanciones penales correspondientes.-

Art.4º: COMUNIQUESE; a la Intendencia Municipal y dese al registro de la Junta Municipal.

APROBADO EL PROYECTO DE ORDENANZA POR LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARI A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, QUEDANDO SANCIONADA LA MISMA EN FECHA VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE.



MIGUEL A. FLEITAS R.D.-
Secretario de la Junta Municipal



CARLOS MA. FERNANDEZ B.-
Presidente de la Junta Municipal

TENGASE POR ORDENANZA, ENVIASE UN EJEMPLAR AL MINISTERIO DEL INTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ART. 53 DE LA 1294/87, ORGANICA MUNICIPAL, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

PARAGUARÍ, 04 DE Enero. 2007.-



LIC. TERESITA FRETES S.-
Secretaria General.-



ING. JUAN CARLOS BARUJA F.-
Intendente Municipal